



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 192-2022-MDSM/HRI/A

San Marcos, 21 de Abril del 2022.

### VISTO:

El INFORME N° 350-2022-GM/MDSM, presentado por el Gerente Municipal de esta Entidad, INFORME LEGAL N° 635-2022-GAJ-MDSM del Gerente de Asesoría Jurídica de esta Entidad, Informe N° 065-2022-MDSM/GDS/SGDH de la Subgerente de Desarrollo Humano, Informe N° 279-2022-MDSM/GDS del Gerente de Desarrollo Social, Informe N° 1266-2022-MDSM/GPP del Gerente de Planeamiento y Presupuesto, mediante los cuales solicitan la modificación del PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) ANUAL 2022 de la Municipalidad Distrital de San Marcos, por la incorporación de actividades contenidas en el Plan de Trabajo "ACTIVIDADES DEPORTIVAS POR LOS 166° ANIVERSARIO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS", y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual radica en la facultad de ejercer actos administrativos y de administración;

Que, el numeral 18) del Artículo 82° de la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que las municipalidades, en materia de educación, ciencia, tecnología, innovación tecnológica, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el gobierno regional las siguientes: "Normar, coordinar y fomentar el deporte y la recreación, de manera permanente, en la niñez, la juventud y el vecindario en general, mediante las escuelas comunales de deporte, la construcción de campos deportivos y recreacionales o el empleo temporal de zonas urbanas apropiadas, para los fines antes indicados; coordinan con las entidades públicas responsables y convocan la participación del sector privado";

Que, el literal b) del numeral 6.3 de la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00016-2019-CEPLAN/PCD, que modifica la Guía para el Planeamiento Institucional, modificada por la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 053-2018-CEPLAN/PCD, respecto al POI Anual en ejecución, se establece que se modifica cuando se presenta las siguientes circunstancias: "Incorporación de nuevas Actividades Operativas e Inversiones por cambio en el entorno, cumplimiento de nuevas disposiciones normativas dictadas por el Ejecutivo o el Legislativo, entre otros que contribuya con la implementación y cumplimiento de la estrategia del PEI". Asimismo, en el último párrafo del citado numeral, se ha dispuesto que: "Durante la ejecución del POI Anual se recomienda realizar hasta cuatro (4) modificaciones (una por trimestre), dependiendo de la necesidad de la entidad que permita asegurar el logro de los resultados. De requerirlo, la entidad puede modificar el POI Anual desde el mes en ejecución o posterior (no es retroactivo), siempre en conformidad a las circunstancias de modificaciones señaladas anteriormente. Las modificaciones del POI Anual se identifican de acuerdo con el número de versión (Ej. POI Anual 2020 Modificado versión 1)";

Que, mediante Informe N° 065-2022-MDSM/GDS/SGDH, de fecha 13 de abril del 2022, la Lic. Olivia Elisabet Gonzáles Toledo Subgerente de Desarrollo Humano de esta Entidad, emite su informe técnico sobre la aprobación del "PLAN DE TRABAJO: ACTIVIDADES DEPORTIVAS POR LOS 166° ANIVERSARIO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS", precisando, como resultado a obtener que: "se busca fortalecer el crecimiento de la práctica deportiva e incrementar la participación de la población San Marquina, logrando el agrado pleno en el disfrute, esparcimiento, diversión, relajación física, mental y empleo sano del tiempo libre a través de estas actividades de toda la población del ámbito del distrito de San Marcos". Concluyendo, "es importante fomentar el buen desarrollo de las actividades deportivas y la integración de todas las personas del distrito de San Marcos", y adjuntando el plan;

Que, mediante Informe N° 279-2022-MDSM/GDS, el Ing. Abel Raúl Mallqui Unchupaico Gerente de Desarrollo Social solicita aprobación mediante acto resolutorio el Plan de Trabajo "ACTIVIDADES DEPORTIVAS POR LOS 166° ANIVERSARIO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS", el cual tiene un presupuesto de S/ 35,000.00 (Treinta y cinco mil con 00/100);



# Municipalidad Distrital de San Marcos

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Que, mediante Informe N° 1266-2022-MDSM/GPP, de fecha 19 de abril del 2022, el Lic. Víctor Hugo Guillermo Ramírez Gerente de Planeamiento y Presupuesto de Esta Entidad, informa que: “El Plan de Trabajo por el 166º Aniversario de Creación Política del Distrito de San Marcos” cuenta con Disponibilidad Presupuestal por el monto de S/. 35,000.00, que debe ser aprobado mediante acto resolutivo. Por lo cual solicitamos la aprobación del el Plan de Trabajo: “Actividades Deportivas por los 166º Aniversario del Distrito de San Marcos”, según los informes correspondientes emitidos por cada Gerencia. Asimismo, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto de Esta Entidad, señala que: Que en el inciso b) Incorporación de nuevas Actividades Operativas e Inversiones por cambios en el entorno cumplimiento de nuevas disposiciones normativas dictadas por el Ejecutivo o el Legislativo, en numeral 6.3 Modificaciones en el POI entre otros que contribuyan con la implementación y cumplimiento de la estrategia del PEI. Directivo N° 033-2017-CEPLAN/PCD, el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN, aprueba la “Guía para el Planeamiento Institucional” que establece las pautas y plazos para el planeamiento institucional que comprende la política y los planes que permite la elaboración o modificación del PEI y el POI en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua. Aprobar la modificación del Plan Operativo Institucional por incorporar nuevas actividades de Plan de Trabajo luego de ello deberá aprobarse el Plan de Trabajo mediante acto Resolutivo”;

Que, mediante Informe Legal N° 635-2022-GAJ/MDSM de fecha 20 de abril del 2022, el Abg. Cristian Max Acuña Pérez Gerente de Asesoría Jurídica de esta Entidad, no formula observación remite los actuados con la finalidad de que se emita la resolución de Alcaldía, que apruebe la modificación del Plan Operativo Institucional, incorporando nuevas actividades del citado plan, conforme a lo solicitado por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, para lo cual, su despacho deberá disponer su elevación al Despacho de Alcaldía para su aprobación correspondiente, conforme a lo solicitado por el área respectiva;

Que, mediante INFORME N° 350-2022-GM/MDSM, el Abg. Juan José Valencia Rincón Gerente Municipal de esta Entidad, solicita que se emita el acto resolutivo que apruebe EL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) ANUAL 2022, incorporando nuevas actividades del citado plan, conforme a la normativa que lo regula, en atención al Informe N° 1126-2022-MDSM/GPP, de acuerdo a los fundamentos fácticos y de derechos expuestos en el presente;

Estando a lo expuesto, contando con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica y del Gerente Municipal en uso de las atribuciones conferidas en los Artículos 20º, numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la modificación del PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) ANUAL 2022 de la Municipalidad Distrital de San Marcos, por la incorporación de actividades contenidas en el Plan de Trabajo “ACTIVIDADES DEPORTIVAS POR LOS 166º ANIVERSARIO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS”, el cual tiene un presupuesto de S/ 35,000.00 (Treinta y cinco mil con 00/100), por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR**, a la Unidad de Informática de la Municipalidad Distrital de San Marcos, publicar en el Portal Institucional de la Entidad la presente Resolución, conforme a Ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS  
HUARI - ANCASH

Ing. Christian John Palacios Laguna  
ALCALDE